



PROCESO SELECTIVO LI-2/2021, FUNCIONARIOS DE CARRERA, 20 PLAZAS DE AUX. ADMINISTRATIVO, 19 POR TURNO LIBRE Y 1 POR TURNO DE DISCAPACIDAD.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha 12 de abril de 2024, para proveer con carácter de funcionario de carrera, 20 VEINTE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, (19 por turno libre y 1 por turno de discapacidad), pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2, del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en su sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2025, tras analizar la alegación presentada por los aspirantes a la relación definitiva de calificaciones por orden de puntuación obtenida del Proceso Selectivo LI-02/2021, publicada en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, dentro del plazo establecido al efecto, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Resolver la **alegación** presentada y notificar individualmente al aspirante que ha efectuado la reclamación, indicando los motivos de estimación o desestimación acordados por el Tribunal Calificador.

SEGUNDO.- EL Tribunal Calificador ratifica la **relación de los veinte primeros aspirantes aprobados** que han obtenido mayor puntuación en las calificaciones obtenidas, siendo definitivo dicho listado (ANEXO 1). Se acuerda elevar la propuesta para su nombramiento a la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Aprobar la **relación complementaria de personas aspirantes** que siguen a las propuestas para su posible nombramiento como funcionarias o funcionarios (ANEXO 2), con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, antes de su nombramiento o toma de posesión.

CUARTO.- Publicar el presente anuncio, las relaciones definitivas de aspirantes y el modelo de documento para elección de dichas plazas (ANEXO 3), en la página web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y en la Sede Electrónica, tras los acuerdos adoptados.

QUINTO.- Los aspirantes propuestos aportarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

a) Fotocopia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título académico referido en la Base 4 apartado e) o justificante de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes, deberán justificar el documento en que concluyeron los estudios.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar en el puesto de auxiliar administrativo.

d) Documento cumplimentado y firmado, donde indicará el orden de preferencia de las plazas convocadas (Anexo 3).

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, a fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

